



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO GOMEZ

Aprobado por resolución No 004428 de 27 de noviembre de 2018

Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

DANE: 173001011644

RUT No. 890706260 9

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL

1. Descripción. Desde el primer momento en que compramos una computadora o periférico, una tableta, celulares, computadoras portátiles e incluso supercomputadoras y cámaras de seguridad, se debe estar consciente de que periódicamente hay que hacer una revisión técnica. Al igual que cualquier otro tipo de equipos, casas o automóviles, requieren un mantenimiento cada cierto tiempo, con la finalidad de que sean evitadas las fallas que puedan presentarse utilizando métodos de limpieza tanto en el software (para no perder ningún tipo de información) como en el hardware. Para evitar molestias, inconvenientes y peor aún, grandes gastos o pérdida, se debe invertir lo necesario para que así puedas alargar la vida de los equipos, de allí radica la importancia del mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras, impresoras y sus periféricos y circuitos de seguridad. Por lo anterior se hace necesario contratar un servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y periféricos de la institución.

2. Objeto del contrato. SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS TECNOLÓGICOS, CCTV Y DE SONIDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

3. Detalle del Objeto.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo área administrativa y salas de sistemas (todo en uno - portátiles - desktop)	Unidad	66
2	mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras	Unidad	5
3	mantenimiento preventivo y correctivo sistema de cámaras de seguridad CCTV, incluido revisión de cámaras inactivas	Global	1
4	instalación y funcionamiento de 3 cámaras de seguridad IP y 4 bafles nuevos con su respectiva jaula antirrobo, para timbre musical suministrados por la institución	Unidad	7
5	mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de audio de la emisora, incluye potencia pro dj, mixer u6 pro dj, bases y micrófonos de escritorio, 6 cabinas pasivas y 2 cabinas activas	Global	1
6	limpieza y mantenimiento de ventiladores organización de cableado eléctrico para el encendido, limpieza de aspas, lubricación de ejes y motor, revisión de la instalación soporte de pared, no incluye cambio de partes defectuosas	Unidad	6

Mantenimiento de equipos tecnológicos; Es el cuidado que se le da a los equipos tecnológicos para prevenir posibles fallas, se debe tener en cuenta la ubicación física del equipo ya sea en la oficina, áreas interiores o exteriores, así como los cuidados especiales cuando no se está usando el equipo. Hay dos tipos de mantenimiento, el preventivo y el correctivo

Mantenimiento preventivo; consiste en crear un ambiente favorable para el sistema y conservar limpias todas las partes que componen una computadora. El mayor número de fallas que presentan los equipos es por la acumulación de polvo en los componentes internos, ya que éste actúa como aislante térmico. El calor generado por los componentes no puede dispersarse adecuadamente porque es atrapado en la capa de polvo. Las partículas de grasa y aceite que pueda contener el aire del ambiente se mezclan con el polvo, creando una espesa capa aislante que refleja el calor hacia los demás componentes, con lo cual se reduce la vida útil del sistema en general.

Por otro lado, el polvo contiene elementos conductores que pueden generar cortocircuitos entre las trayectorias de los circuitos impresos y tarjetas de periféricos. Si se quiere prolongar la vida útil del equipo y hacer que permanezca libre de reparaciones por muchos años se debe de realizar la limpieza con frecuencia.

Mantenimiento correctivo; Consiste en la reparación de alguno de los componentes de la computadora, puede ser una soldadura pequeña, el cambio total de una tarjeta (sonido, video, SIMMS de memoria, entre otras), o el cambio total de algún dispositivo periférico como el ratón, teclado, monitor, etc. Resulta mucho más barato cambiar algún dispositivo que el tratar de repararlo pues muchas veces nos vemos limitados de tiempo y con sobre carga de trabajo, además de que se necesitan aparatos especiales para probar algunos dispositivos.

Recursos Técnicos; EL CONTRATISTA deberá disponer de los medios y equipos necesarios y apropiados para la ejecución del servicio, los cuales deberán estar en perfectas condiciones de operatividad. Para realizar la prestación de los servicios objeto del presente proceso, el CONTRATISTA deberá contar con los equipos y las herramientas menores y especializadas que se requieran en cada actividad.

4. Plazo de ejecución del contrato. El plazo será de 45 días a partir de la suscripción del Acta Inicio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO GOMEZ

Aprobado por resolución No 004428 de 27 de noviembre de 2018

Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

DANE: 173001011644

RUT No. 890706260 9

5. Forma de pago. La Institución Educativa cancelará la cuantía señalada una vez se reciba el servicio u obra en actas parciales o total y satisfacción por parte del supervisor, con su respectivo informe de actividades y se presente la cuenta de cobro o factura del objeto, incluida la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social.

6. Impuestos: El contratista deberá adquirir las estampillas proanciano del 2% y procultura de 1.5% del valor del contrato excluido de IVA para la legalización final del contrato y se le retendrá en el pago, según sea el caso de ley, lo concerniente al IVA, Retención en la Fuente, Rete ICA, Sobretasa Bomberil, e Impuesto al Deporte por el 2%.

7. Clasificador de Bienes y Servicios, conocido por las siglas UNSPSC:

CÓDIGO	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
	46171622	mantenimiento de sistemas de cámaras

8. Garantías: Las garantías son libre de exigir las por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.

9. Lugar De Ejecución: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal y Yuldaima de la Institución Educativa. El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista quien deberá entregar la ejecución del objeto contractual conforme el detalle del objeto y las respectivas indicaciones del SUPERVISOR del contrato, quien estará dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.

10. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación: La Institución Educativa cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **\$6.032.000**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23 de julio 24 de 2026.

11. Obligaciones Del Contratista:

Obligaciones Del Contratista: a). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo. b). Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c). Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. d). Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza se estime. e). Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. f). Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. g). Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. h). Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. j). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. k). Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía profesional, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN. l). El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética de la Alcaldía de Ibagué.

Ibagué Tolima, julio 24 de 2026


JOSUE FERNANDO MOLINA NIETO
Rector